

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
21.- CGC

Código de Verificación



211G0U2M4P16640F0530

SEC11I0GM

INF/9/2017

01-02-17 11:32

Asunto

Modificación de la dirección electrónica de la Sede Electronica

Interesado

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO  
CALLE PEDRO VELARDE 13  
39600-MURIEDAS - CAMARGO  
CANTABRIA

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La ordenanza reguladora de la Sede Electrónica Municipal del Ayuntamiento de Camargo fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2011 y publicada definitivamente en el B.O.C. nº 24 de fecha 3/03/2012.

**Segundo.-** La ordenanza reguladora de la Sede Electrónica Municipal en su artículo 4.1 establece como dirección electrónica de la Sede Electrónica Municipal <https://www.aytocamargo.es>, dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Camargo.

**Tercero.-** Para impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación y para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos se ha procedido por este Departamento de Informática a desarrollar una nueva web municipal adaptada a las tecnologías y tendencias actuales.

**Cuarto.-** Para mejorar la gestión y la administración de los distintos servicios electrónicos que se ofrecen y además para mejorar su difusión y conocimiento se debe proceder a reorganizar las direcciones electrónicas establecidas sobre el dominio <http://www.aytocamargo.es>.

Visto el informe – propuesta emitido por la Programadora de Sistemas, de fecha 25-01-2017, cuyos fundamentos se transcriben a continuación:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** La ordenanza reguladora de la Sede Electrónica Municipal establece en su artículo 4.5 lo siguiente, “Cualquier modificación de la dirección de la sede electrónica municipal, podrá ser acordada por alcaldía, dándose la máxima difusión y publicidad de dicho cambio, que no comportará la obligación de modificar la presente ordenanza”.

Por lo expuesto y de conformidad con el informe emitido, esta Alcaldía, en uso de las potestades legalmente conferidas, RESUELVE:

**Primero.-** Modificar la dirección electrónica de la Sede Electrónica Municipal quedando establecida de la siguiente manera: <https://sede.aytocamargo.es>, siendo un subdominio de Internet de [aytocamargo.es](http://aytocamargo.es) dominio de internet propiedad del Ayuntamiento de Camargo.

**Segundo.-** Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios municipal y en la web municipal.

Lo manda y firma la Alcaldesa, cúmplase, en Camargo, a uno de febrero de dos mil diecisiete, ante mí, Secretario, que doy fe.